

designados por estos sectores informándolo a esta Secretaría de Estado.

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 36 numeral 8), 116 y 118 de la Ley General de Administración Pública; 2, 4 y 5 del Decreto Ejecutivo 0584-2010 del 22 de marzo de 2011 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 12 de agosto de 2011,

ACUERDA:

Artículo 1.- Nombrar como Comisionados de la Comisión Presidencial para la Modernización del Servicio Aduanero (COPREMSA) a las siguientes personas:

1. Licenciado **Rodrigo García**, Subsecretario del Despacho Presidencial, en representación de la Titular de esa Dependencia;
2. Ingeniero **Enrique Castellón Buchard**, en su condición de Titular de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, y, como suplente, la Licenciada **Rosamaría Borjas**.
3. Abogada **Dulce María Zavala**, como representante propietaria del Consejo Nacional Anticorrupción y como suplente, el Licenciado **Carlos Galeano**.
4. Licenciada **Aline Flores**, como representante propietaria del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) y como suplente, la Licenciada **Lidabel Almendarez**.

Artículo 2.- La Presidencia de la Comisión será ejercida por el Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas o por el representante que éste designe.

Artículo 3.- Los nombrados tomarán posesión de sus respectivos cargos inmediatamente después que presten la promesa de Ley ante el Presidente de la Comisión.

Artículo 4.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial "LA GACETA".

CÚMPLASE.

WILLIAM CHONG WONG
Secretario de Estado

DORIS IMELDA MADRID ZERÓN
Secretaria General

Secretaría de Finanzas

ACUERDO NÚMERO 1645

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de octubre de 2011

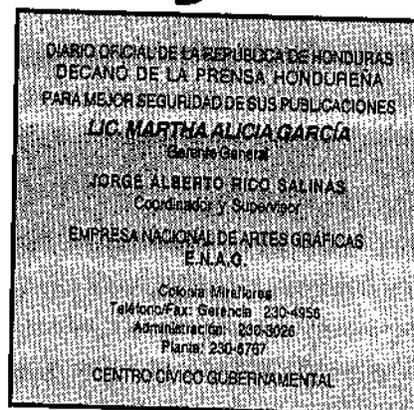
EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que los citados funcionarios les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios de estado, secretario general y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la República y que la firma de esos actos será autorizado por el secretario general respectivo.

La Gaceta



CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-017-2011 del 22 marzo de 2011, se creó la Dirección General de control de Franquicias Aduaneras, responsable de conocer y registrar los asuntos relacionados con todas las exenciones y exoneraciones fiscales que se deban otorgar conforme a los convenios, tratados internacionales y las leyes vigentes, sin perjuicio de las atribuciones que por ley corresponde a cada secretaría de Estado; y estas adscrita a la Subsecretaría de Finanzas y presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Titular de esta dependencia ha delegado en el(la) funcionario(a) que ejerza la titularidad de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras de esta Secretaría de Estado el conocer, registrar y resolver los asuntos relacionados con las exenciones y exoneraciones y otras franquicias fiscales, a través de la emisión de providencias, resoluciones y demás actos administrativos y también dé respuesta así a las solicitudes de libre registro de los artículos y materiales que se importen al amparo de los convenios o tratados internacionales, leyes vigentes, concesiones o contratos especiales que otorguen franquicias aduaneras, sin perjuicio de las atribuciones que por Ley corresponde a otras Secretarías de Estado; conozca y resuelva lo relacionado a la inscripción y registro de organizaciones privadas voluntarias y les extienda el respectivo carné; resuelva lo concerniente al a autorización de venta de los vehículos automotores introducidos con exoneración de impuestos (dispensados).

CONSIDERNADO: Que la actual Titular de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras se encuentra realizando estudios debidamente autorizados que le impiden atender los asuntos competencia de la Dirección General a su cargo durante el período comprendido entre el veinticinco (25) de octubre de dos mil once (2011) y el veintiocho (28) de octubre de dos mil once (2011).

POR TANTO: En la aplicación de los Artículos 247 de la Constitución de la República. 36, numeral 18; 116, 118 y 123 de la Ley General de la Administración Pública.

3, 4, y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo. 60, numeral 8, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo conforme a la reforma hecha mediante Decreto Ejecutivo PCM-017-2011 del 22 de marzo de 2011 y el Acuerdo 1470-2011 emitido por esta Secretaría de Estado el 13 de septiembre de 2011,

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el Licenciado **CARLOS HUMBERTO RAMOS**, Subdirector de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras de esta Secretaría de Estado, la titularidad de la referida Dirección General durante el período comprendido entre el veinticinco (25) de octubre de dos mil once (2011) y el veintiocho (28) de octubre de dos mil once (2011).

SEGUNDO: El delegado será responsable del ejercicio de la función delegada.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

WILLIAM CHONG WONG
SECRETARIO DE ESTADO

DORIS IMELDA MADRID ZERÓN
SECRETARIA GENERAL